



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

ACTO No. 01/2019

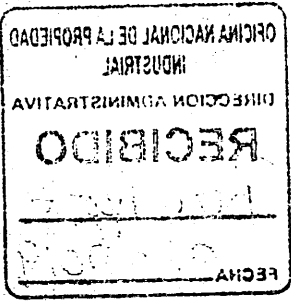


ANTECEDENTES:

EN VISTA: de que esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) contempló en su Plan Anual de Compras del 2018 y en el Plan Operativo Anual de ese año, el llevar a cabo un proyecto para la adquisición e instalación de nuevas unidades de aire acondicionado en áreas técnicas y de servicio al público de su Oficina Principal, para el cual destinó los recursos necesarios con la partida presupuestaria correspondiente para su ejecución, proyecto debidamente programado para ese periodo como medida preventiva al posible fallo o colapso de los equipos de aires acondicionados existentes, atendiendo al informe técnico levantado por el personal competente del área de Mantenimiento de Planta Física de la institución luego de la evaluación realizada a los mismos y en observancia a los años de uso de estos equipos -de alrededor de 15 años- estableciendo que las unidades de aire acondicionado, a pesar de recibir el mantenimiento periódico programado, presentaban muchos desperfectos e interrupciones en el servicio debido al agotamiento de su tiempo de vida útil prescrita para una década.

Razón por la cual en fecha 16 de abril del año 2018 el departamento de Compras de la institución dio inicio al proceso ONAPI-CCC-LPN-2018-0001 para la adquisición e instalación de nuevas unidades de aire acondicionado y el desmantelamiento del sistema de aires acondicionados existentes en el primer nivel del edificio principal de ONAPI, oficina central, proceso que al momento de ser adjudicado fue impugnado por uno de los oferentes actuantes en el mismo, acción que produjo el que hasta el momento este proyecto no se haya podido ejecutar y que en un año y cinco meses desde el inicio del proceso las unidades hayan aumentado su deterioro y disminuido de manera drástica su capacidad de enfriamiento lo que repercute negativamente, por su ubicación, en el confort del área de atención a los ciudadanos-clientes, situación que afecta de manera directa nuestros reconocidos servicios de excelente calidad en detrimento de la imagen institucional que nos certifica como Calidad ISO.

Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: (809) 567-7474 Fax: (809) 732-7758  
RNC 401-517-23-1



2



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

En tal sentido las salidas de funcionamiento de las unidades de aire que actualmente estamos presentando en las áreas antes citadas, requiere la compra de urgencia de estos equipos de aire acondicionado, atendiendo a lo siguiente:

**POR CUANTO:** Que la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), en fecha veinte (20) del mes de Agosto del cursante año dos mil diecinueve (2019), tuvo un imprevisto con el funcionamiento de 3 equipos aires acondicionados, dos de los equipos pertenecientes al área de Servicio al Usuario y uno al área de Marcas de Signos Distintivos, los cuales dejaron de funcionar debido al alto nivel de deterioro que presentan fruto del tiempo de uso.

**POR CUANTO:** Que posteriormente a lo ocurrido, el Departamento de Planta Física de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, dio a conocer a través de un informe el porqué del imprevisto de acuerdo a la evaluación técnica realizada a los equipos en busca de una solución.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiuno (21) del mes de agosto del cursante año dos mil diecinueve (2019), fue remitido el formulario de requerimiento al Departamento Administrativo, para que se proceda con los trámites necesarios a los fines de que la Institución pueda agotar el procedimiento de compras correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** Que una vez recibida la solicitud de compra del bien, el departamento de Compras y Contrataciones procedió con el análisis adecuado para precisar el tipo de proceso de compras a realizar, determinándose que previamente se debe contar con la descripción exacta del bien solicitado y un precio estimado del costo del mismo.

**POR CUANTO:** Que el departamento de Compras y Contrataciones, luego de determinar el tipo de proceso que se debe realizar, en este caso compra menor, se percata de que la compra del bien no está establecida en el Plan de Compra Anual (PACC 2019), por lo que no se recomienda comprar estos equipos junto con la lista de artículos requeridos en el trimestre, ya que lo solicitado, por lo antes expuesto, tiene carácter de urgencia.

Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: (809) 567-7474 Fax: (809) 732-7758  
RNC 401-517-23-1



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**"Año de la Innovación y la Competitividad"**

**POR CUANTO:** Que el artículo 4, numeral 2 del Reglamento de Aplicación, Decreto 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece para las **Situaciones de Urgencia:** Se iniciará con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe técnico que lo justifique.

**VISTA:** La Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06, del seis (6) de Diciembre del dos mil seis (2006) y su reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Informe Técnico de fecha 21/08/2019.

Por las razones expuestas anteriormente, procedemos a emitir el siguiente

### ACTO ADMINISTRATIVO

**PRIMERO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, proceder de manera inmediata con los trámites necesarios a fin de llevar a cabo el **procedimiento de Urgencia**, para la compra de 3 equipos de aires acondicionados, cuyo uso e instalación estará destinado de la siguiente manera: Dos equipos en el área de Servicio al Usuario y uno en el área de Marcas del departamento de Signos Distintivos de la Institución.

**SEGUNDO:** Se ordena notificar el presente acto administrativo, en la forma que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

  
Lic. Domingo Peña  
Sub Director

En representación de la Directora General

Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: (809) 567-7474 Fax: (809) 732-7758  
RNC 401-517-23-1